



INFORME

INFORME DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA LA COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

C.I.F.: P-2813400-E

SERVICIO DE PERSONAL PARA LA COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Índice

1	OBJETO DEL INFORME.....	3
2	CRITERIOS DE SUBJETIVOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS	3
	2.1 Mejoras: hasta 10 puntos.....	3
3	VALORACIÓN	6



C.I.F.: P-2813400-E

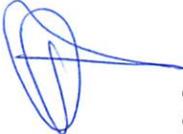
1 OBJETO DEL INFORME

Recibida la documentación presentada en el sobre 2 "OFERTA TÉCNICA" por los licitadores admitidos por la Mesa de Contratación para participar en el concurso para la adjudicación de la contratación del Servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre de la Delegación de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, se ha procedido a su valoración de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 8.2 (criterios subjetivos de valoración de ofertas).

2 CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

2.1 Mejoras: hasta 10 puntos

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2 del pliego de cláusulas administrativas se tendrán en cuenta para su valoración en este apartado:



Las mejoras ofertadas por los licitadores, siempre que guarden una relación directa con el objeto del contrato y resulten eficientes para la consecución del mismo. Se admitirán mejoras en materiales que la empresa licitadora puede aportar para el desarrollo de actividades lúdicas programadas y que no quedarían a disposición del Ayuntamiento. Para la valoración de este apartado, la empresa establecerá el coste por sesión o sesiones establecidas y el número de estas, entendiéndose que es una cesión puntual gratuita del material puesto a disposición del Ayuntamiento, y que incluirá los posibles gastos asociados al mismo (p. ej.: traslado, montaje, personal específico, seguro según normativa oficial, etc.).

Para ser aceptadas las mejoras deberán estar debidamente valoradas económicamente, reservándose los Servicios Municipales la valoración sobre la idoneidad de la mejora al objeto del contrato y la valoración económica de la misma, que podrá ser corregida a efectos de valorarla si no se ajustara a valores de mercado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá valorar la viabilidad económica del conjunto de las mejoras ofertadas por un licitador, en función del grado de equilibrio que presenten respecto a la oferta económica de dicho licitador, con este fin la cuantía total de las mejoras ofertadas no podrá superar el 15% del precio base de licitación. En caso de prorrogarse e presente contrato el licitador viene obligado a mantener las mejoras ofertadas en el período anterior, en las mismas condiciones señaladas en el presente párrafo

Con fecha 16 de noviembre de 2016, se ha remitido a esta Jefatura de Sección desde el Servicio de Contratación, Acta de la Mesa de Contratación en la que constan las empresas que han sido admitidas para participar en la licitación según se detalla a continuación, junto con la documentación técnica incluida en el sobre número 2 que han presentado cada una de las empresas.

- Cultural Actex S.L.
- Merino y Merino Producciones S.L.
- Simasport Servicios Deportivos S.L.

Una vez examinadas las ofertas se procede a informar en los siguientes términos:

Mercantil	Mejoras presentadas	Valoración Económica	Total
Cultural Actex S.L.	6 sesiones de castillos hinchables de 2,5 a 3 horas de duración cada una. Incluye traslado, colocación y retirada, un monitor. De estas sesiones 3 serán un castillo de 3,5 x 3,5 x 3 m. y las otras 3 sesiones serán un castillo de 4 x 4 x 3 m.	350,00 € x 3 = 1.050,00 € 450,00 € x 3 = 1.350,00 €	3.200,00 €
	2 talleres de radio con equipo similar al que se utiliza en la radio de los IES, compuesto por mesa de mezclas, amplificadores, 2 altavoces y 2 micros inalámbricos. Incluye traslado, colocación y retirada del equipo. Se incluye un monitor que hará de locutor y DJ. La duración de cada servicio será de 2,5 a 3 horas.	400,00 € x 2 = 800,00 €	
Merino y Merino Producciones S.L.	-----	-----	
Simasport Servicios Deportivos S.L.	Fiesta infantil de clausura en 4 centros donde se realizan actividades de infancia. Las fiestas constan de: <ul style="list-style-type: none"> • Castillo hinchable. • Pinta caras. • Juegos tradicionales. • Juegos educativos. • Juegos pre-deportivos. 	1.243,00 €	3.643,00 €
	Una vez al trimestre una sesión de discoteca móvil con DJ en cuatro centros.	200,00 € x 12 = 2.400,00 €	

La puntuación por mejoras asignada a cada proposición (M_x) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_x = 10x \frac{\sum Mi}{(\sum Mi)_{\max}}, \text{ donde:}$$

- M_x es la puntuación asignada a la propuesta i
- $\sum Mi$ es la suma de la valoración económica asignada a todas las mejoras de la propuesta i
- $(\sum Mi)_{\max}$ es el valor máximo de la suma de las valoraciones económicas asignadas a las mejoras ofertadas por el licitador con mayor puntuación en este apartado.

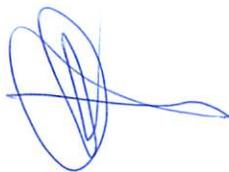
La valoración económica asignada a cada mejora de cada licitador (M_i) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$M_i = V_i \times f_i \times f_c \times f_v$, donde:

- V_i es el valor económico, en euros, propuesto por el licitador para la mejora i ofertada
- f_i es el coeficiente de idoneidad asignado a la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora nada idónea o injustificada); 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1 (mejora idónea y justificada)
- f_c es el coeficiente de concreción asignado a la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora inconcreta); 0,25; 0,50; 0,75; 1 (mejora totalmente pormenorizada)
- f_v es el coeficiente de ajuste de la valoración económica de la mejora i , que podrá adoptar los siguientes valores: 0; 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1.

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte una mayor cuantía y se calculará proporcionalmente el resto de las puntuaciones para las demás ofertas.

- CULTURAL ACTEX S.L.:
 - Hinchables:
Valoración económica = 2.400,00 € x 1 x 1 x 1 = 2.400,00 €.
 - Sesiones de radio:
Valoración económica = 800,00 € x 1 x 1 x 1 = 800,00 €.
 - Total: 3.200,00 €.
- MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.
No se presentan mejoras para su valoración.
- Simasport Servicios Deportivos S.L.:
 - Fiestas infantiles:
Valoración económica = 1.243,00 € x 1 x 1 x 1 = 1.243,00 €.
 - Discoteca móvil:
Valoración económica = 2.400,00 € x 1 x 1 x 1 = 2.400,00 €.
 - Total: 3.643,00 €.



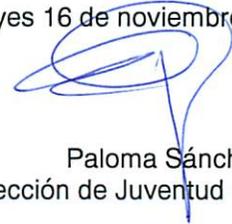
C.I.F.: P-2813400-E

Licitador	Total Mejoras	Puntuación
Cultural Actex S.L.	3.200,00 €	8,78
Merino y Merino Producciones S.L.	0,00 €	0,00
Simasport Servicios Deportivos S.L.	3.643,00 €.	10,00

3 VALORACIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con las puntuaciones otorgadas, se traslada informe al Servicio de Contratación para que lo eleve a la Mesa de Contratación para su aprobación.

San Sebastián de los Reyes 16 de noviembre de 2016



Paloma Sánchez Rubio
Jefa de Sección de Juventud e infancia

Enterada, desde traslado



Belén Ochoa Gonzalo
Concejala Delegada de Educación, Infancia y Juventud